

Núm. 181

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 29 de julio de 2011

Sec. IV. Pág. 80835

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 25488 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 502/2011 en el que se ha dictado con fecha 14/7/11 auto declarando en estado de concurso a la entidad Argat Construcciones, S.L. con CIF B60405875 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario.

Concursada: Argat Construcciones, S.L. con domicilio en Evarist Arnus, 71 tienda 1ª de Barcelona

Administrador/es concursal/es: Don David Barrio Pedra, (abogado), con domicilio en P.º de Gracia, 78 3º 1ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberan poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 18 de julio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial, Fdo.: José Maria Valls Soriano.

ID: A110059887-1